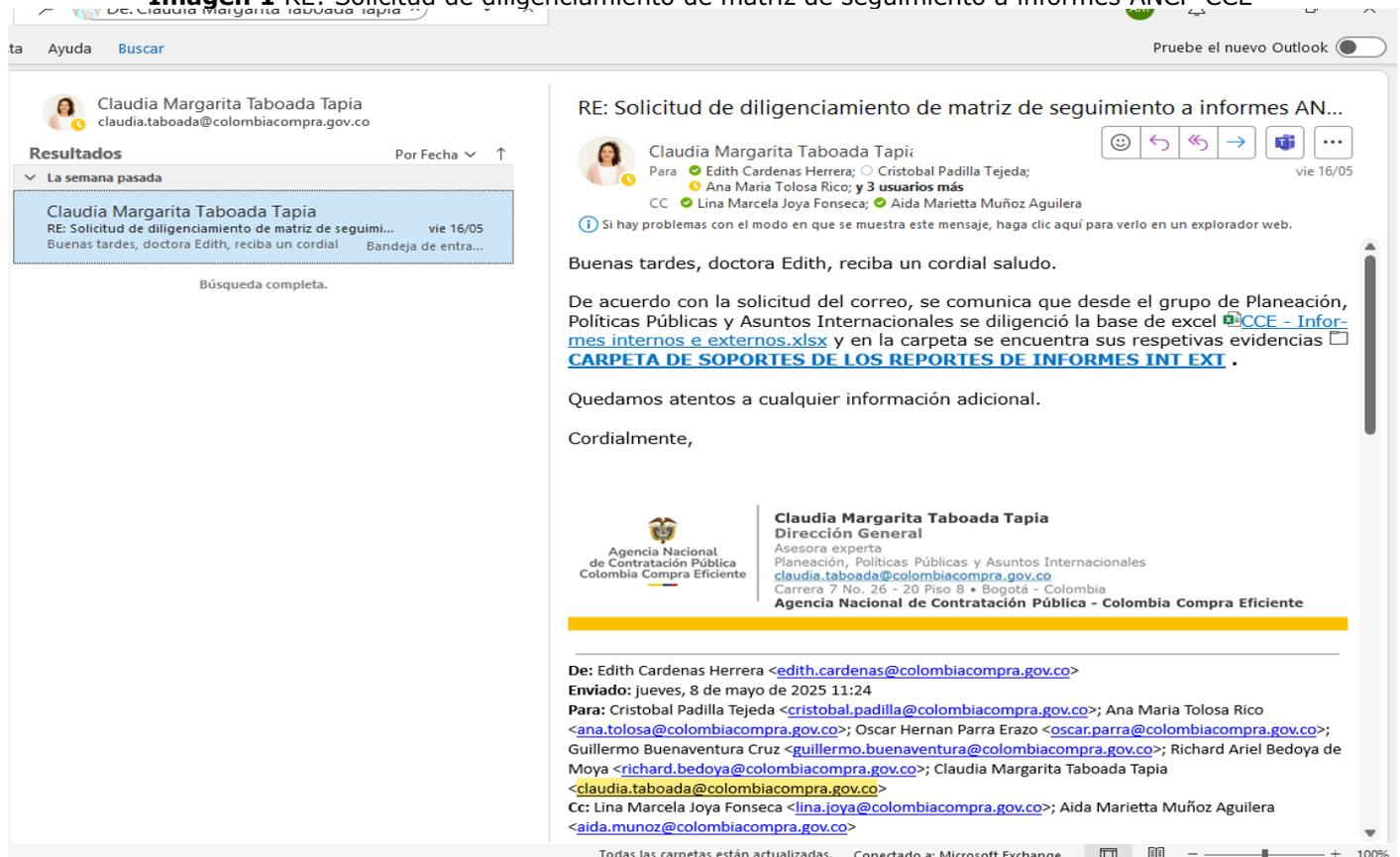


INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL REPORTE OPORTUNO A ENTES DE CONTROL EXTERNOS Y OTROS EN LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE A 23 DE MAYO 2025.

La Asesora Experta con funciones de Control Interno y el equipo de trabajo, en concordancia con lo establecido en la Ley 87 de 1993, y el Decreto 648 de 2017 que establece entre otros los roles de Enfoque hacia la prevención, Liderazgo estratégico, Evaluación y seguimiento, en el marco del Decreto 403 del 2020, Plan Anual De Auditorías Aprobado por el Comité Institucional Coordinador de Control Interno, realizó en uso de su buena fé y el debido juicio profesional el informe de seguimiento al **REPORTE OPORTUNO A ENTES DE CONTROL EXTERNOS Y OTROS**, por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, contando como base documental la matriz diseñada por la gestión de planeación de la entidad y diligenciada por las diferentes áreas que intervienen en el reporte de información, con el fin de consolidar lo pertinente tanto de los informes externos e informes internos a reportar por la ANCP-CCE, enviada por la Dirección General a Control Interno, e día 16 de mayo de 2025, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 1 RE: Solicitud de diligenciamiento de matriz de seguimiento a informes ANCP-CCE



The screenshot shows an Outlook email interface. The sender is Claudia Margarita Taboada Tapia, with the email address claudia.taboada@colombiacompra.gov.co. The subject is "RE: Solicitud de diligenciamiento de matriz de seguimiento a informes AN...". The email body contains the following text:

Buenas tardes, doctora Edith, reciba un cordial saludo.

De acuerdo con la solicitud del correo, se comunica que desde el grupo de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales se diligenció la base de excel [CCE - Informes internos e externos.xlsx](#) y en la carpeta se encuentra sus respetivas evidencias [CARPETA DE SOPORTES DE LOS REPORTES DE INFORMES INT EXT](#).

Quedamos atentos a cualquier información adicional.

Cordialmente,

Claudia Margarita Taboada Tapia
Dirección General
Asesora experta
Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales
claudia.taboada@colombiacompra.gov.co
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 8 • Bogotá - Colombia
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

De: Edith Cardenas Herrera <edith.cardenas@colombiacompra.gov.co>
Enviado: jueves, 8 de mayo de 2025 11:24
Para: Cristobal Padilla Tejada <cristobal.padilla@colombiacompra.gov.co>; Ana Maria Tolosa Rico <ana.tolosa@colombiacompra.gov.co>; Oscar Hernan Parra Erazo <oscar.parra@colombiacompra.gov.co>; Guillermo Buenaventura Cruz <guillermo.buenaventura@colombiacompra.gov.co>; Richard Ariel Bedoya de Moya <richard.bedoya@colombiacompra.gov.co>; Claudia Margarita Taboada Tapia <claudia.taboada@colombiacompra.gov.co>
Cc: Lina Marcela Joya Fonseca <lina.joya@colombiacompra.gov.co>; Aida Marietta Muñoz Aguilera <aida.munoz@colombiacompra.gov.co>

Fuente Matriz diligenciada y adjunta en correo institucional oficina de Control Interno

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

A continuación, se detalla el seguimiento en los literales a) y b) de este informe reportados a los entes de control externos y otros.

a) Contextualización general del tema revisado y/o resultados

Para realizar el informe de seguimiento al **REPORTE OPORTUNO A ENTES DE CONTROL EXTERNO Y OTROS**, por la ANCP-CCE, como entidad del Gobierno, con corte al 23 de mayo de 2025, se relacionan a continuación las entidades receptoras de la información, junto con la normatividad correspondiente.

Es importante señalar que la matriz elaborada por la Dirección de Planeación y diligenciada por las diferentes áreas de la ANCP-CEE, que reportan información tanto a entes de control externos como internos de la entidad, para consolidar el listado, requiere ser actualizada en algunos aspectos normativos. En particular, se identifica la necesidad de ajustar la información correspondiente a la Contaduría General de la Nación, tanto en lo relativo a la resolución aplicable que establece los plazos para el reporte de información, como en la denominación correcta de la entidad, ya que en la matriz actual figura erróneamente como Contraloría General de la Nación, lo mismo que para la Contraloría General de la República.

De igual manera, Control Interno solicita a las áreas que intervienen en el diligenciamiento y actualización de la matriz de informes a entes de control, tanto internos como externos, que se distinga de manera clara y coherente las columnas correspondientes a cada tipo de informe. Esto debido a que se ha identificado que, por ejemplo, algunos informes publicados en la página web de la entidad han sido clasificados como externos, cuando en realidad corresponden a informes de carácter interno (publicados en la página web de la entidad). Esta precisión es fundamental para permitir un seguimiento adecuado a la OPORTUNIDAD del reporte a cada ente de control.

En la siguiente matriz elaborada por Control Interno, con base en la matriz consolidada y suministrada por la Dirección General de la entidad se relacionan las entidades de control, a los que la ANCP-CCE reporta información.

Esta matriz contiene la Entidad receptora de la información junto con la normatividad aplicable para reporte de la información; tipo de informe reportado – periodicidad, Cumple /No cumple y evidencia del reporte ANCP-CCE al ente de control respectivo.

Se pueda determinar que la entidad a través de sus diferentes áreas, debe actualizar las normas a aplicar de acuerdo a la vigencia de las mismas tal como se muestra en la matriz elaborada por el equipo de control interno de: **Matriz de reporte oportuno de informes a entes de control externo por la ANCP-CCE**, asumiendo el rol de evaluación y seguimiento y liderazgo estratégico.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

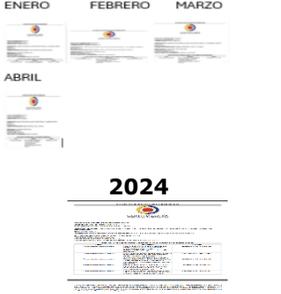
Matriz de reporte oportuno de informes a antes de control externo por la ANCP-CCE

ENTIDAD RECEPTORA/ NORMATIVIDAD APLICABLE PARA REPORTE DE LA INFORMACIÓN	TIPO DE INFORME REPORTADO PERIODICIDAD CUMPLE/NO CUMPLE	EVIDENCIA Reporte ANCP-CCE a ente de control												
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION: Artículo 11 de la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, "por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la resolución 706 de 2016"	INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - Periodicidad Trimestral CUMPLE: Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: small;"> <thead> <tr> <th>CATEGORÍA</th> <th>FECHA DE CORTE</th> <th>FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Información Contable Pública – convergencia (ICPC). Formularios: GOBIERNO, MOVIMIENTOS, CONVERGENCIA, CORTE Y/O CANCELACIONES, DEMONIOS, CONVERGENCIAS, CORRECTIVAS, VARIACIONES, TRIMESTRALES, SIGNIFICATIVAS</td> <td>31 de marzo 30 de junio 30 de septiembre 31 de diciembre</td> <td>30 de abril 31 de julio 31 de octubre 15 de febrero del año siguiente</td> </tr> <tr> <td>Información Contable Pública – convergencia (ICPC) – estados financieros con sus notas en archivo pdf.</td> <td>31 de diciembre</td> <td>28 de febrero del año siguiente</td> </tr> <tr> <td>Evaluación del Control Interno Contable (ECIC). Formularios: CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE</td> <td>31 de diciembre</td> <td>28 de febrero del año siguiente</td> </tr> </tbody> </table>	CATEGORÍA	FECHA DE CORTE	FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN	Información Contable Pública – convergencia (ICPC). Formularios: GOBIERNO, MOVIMIENTOS, CONVERGENCIA, CORTE Y/O CANCELACIONES, DEMONIOS, CONVERGENCIAS, CORRECTIVAS, VARIACIONES, TRIMESTRALES, SIGNIFICATIVAS	31 de marzo 30 de junio 30 de septiembre 31 de diciembre	30 de abril 31 de julio 31 de octubre 15 de febrero del año siguiente	Información Contable Pública – convergencia (ICPC) – estados financieros con sus notas en archivo pdf.	31 de diciembre	28 de febrero del año siguiente	Evaluación del Control Interno Contable (ECIC). Formularios: CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	31 de diciembre	28 de febrero del año siguiente	
CATEGORÍA	FECHA DE CORTE	FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN												
Información Contable Pública – convergencia (ICPC). Formularios: GOBIERNO, MOVIMIENTOS, CONVERGENCIA, CORTE Y/O CANCELACIONES, DEMONIOS, CONVERGENCIAS, CORRECTIVAS, VARIACIONES, TRIMESTRALES, SIGNIFICATIVAS	31 de marzo 30 de junio 30 de septiembre 31 de diciembre	30 de abril 31 de julio 31 de octubre 15 de febrero del año siguiente												
Información Contable Pública – convergencia (ICPC) – estados financieros con sus notas en archivo pdf.	31 de diciembre	28 de febrero del año siguiente												
Evaluación del Control Interno Contable (ECIC). Formularios: CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	31 de diciembre	28 de febrero del año siguiente												
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION Artículo 11 de la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, "por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la resolución 706 de 2016"	BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO Periodicidad Semestral CUMPLE: Último reporte a 30 de noviembre de 2024, según lo establecido en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación: Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: small;"> <tbody> <tr> <td>Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME). Formularios: CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL, CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTOS_ACUERDO_PAGO_SEMESTRAL</td> <td>31 de mayo 30 de noviembre</td> <td>Diez (10) primeros días calendario del mes de junio Diez (10) primeros días calendario del mes de diciembre</td> </tr> </tbody> </table>	Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME). Formularios: CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL, CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTOS_ACUERDO_PAGO_SEMESTRAL	31 de mayo 30 de noviembre	Diez (10) primeros días calendario del mes de junio Diez (10) primeros días calendario del mes de diciembre										
Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME). Formularios: CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL, CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTOS_ACUERDO_PAGO_SEMESTRAL	31 de mayo 30 de noviembre	Diez (10) primeros días calendario del mes de junio Diez (10) primeros días calendario del mes de diciembre												
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION Artículo 11 de la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, "por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la resolución 706 de 2016"	INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Periodicidad Anual CUMPLE: Informe reportado por control interno de la ANCP-CCE Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: small;"> <tbody> <tr> <td>Evaluación del Control Interno Contable (ECIC). Formularios: CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE</td> <td>31 de diciembre</td> <td>28 de febrero del año siguiente</td> </tr> </tbody> </table>	Evaluación del Control Interno Contable (ECIC). Formularios: CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	31 de diciembre	28 de febrero del año siguiente										
Evaluación del Control Interno Contable (ECIC). Formularios: CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	31 de diciembre	28 de febrero del año siguiente												

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

<p>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</p> <p>Resolución Reglamentaria Orgánica 0066 del 02 de abril de 2024 "Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica 064 de 2023 mediante la cual se <i>"reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)"</i></p>	<p style="text-align: center;">MODALIDAD:M-1: CUENTA O INFORME ANUAL CONSOLIDADO PERIODICIDAD: ANUAL.</p> <p>FECHA DE CORTE: 2024-12-31 FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2025-03-06 00:00:00.0</p> <p>FECHA DE REPORTE: 2025/02/27 15:05:26</p> <p>Periodicidad Anual</p> <p>CUMPLE</p> <p>Último reporte a 31 de diciembre de 2024, según lo establecido en la normatividad expedida por la Contraloría General de la República, Plazos de reporte de información Sireci. Artículo 12 Res. 0066 CGR:</p> <p>ARTÍCULO 12. TÉRMINO. <i>Es la fecha límite de rendición de la cuenta anual consolidada, establecida en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI), para cada sujeto de control estipulado en el artículo 9 de la presente resolución, fecha que está comprendida en el año siguiente al de la rendición, dentro del último día hábil del mes de febrero y el cuarto (4) día hábil del mes de marzo de cada año</i></p>	<p>https://rendicion.contraloria.gov.co/stormWeb/#/home/stormWeb/generar-certificados.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center; font-size: small;">ACUSE DE ACEPTACION DE RENDICION</p> <p style="text-align: center;"> CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</p> <p style="font-size: x-small;">FECHA DE GENERACION: 2025/02/27 HORA DE GENERACION: 15:05:26 CONSECUTIVO: 872997362024-12-31</p> <p style="font-size: x-small;">RAZON SOCIAL: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE NIT: 900514813 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CRISTOBAL PADILLA TEJEDA</p> <p style="font-size: x-small;">MODALIDAD: M-1: CUENTA O INFORME ANUAL CONSOLIDADO PERIODICIDAD: ANUAL FECHA DE CORTE: 2024-12-31 FECHA LIMITE DE TRANSMISION: 2025-03-06 00:00:00.0</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">RELACION DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">Tipo</th> <th style="width: 40%;">Nombre</th> <th style="width: 20%;">Fecha</th> <th style="width: 30%;">Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Formulario electrónico</td> <td>F1: OFICIO DE RECEPCION DE AUTORIZACION DE PARTICIPACION EN REGISTROS ELECTRONICOS</td> <td>2025/02/27 15:05:26</td> <td>RECIBIDO</td> </tr> <tr> <td>Formulario electrónico</td> <td>F2: PLAN ESTRATEGICO DE RESULTADOS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION DE LA ENTIDAD</td> <td>2025/02/27 15:05:26</td> <td>RECIBIDO</td> </tr> <tr> <td>Formulario electrónico</td> <td>F3: PLAN ESTRATEGICO DE RESULTADOS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION DE LA ENTIDAD</td> <td>2025/02/27 15:05:26</td> <td>RECIBIDO</td> </tr> <tr> <td>Formulario electrónico</td> <td>F4: PLAN ESTRATEGICO DE RESULTADOS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION DE LA ENTIDAD</td> <td>2025/02/27 15:05:26</td> <td>RECIBIDO</td> </tr> </tbody> </table> </div>	RELACION DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS				Tipo	Nombre	Fecha	Estado	Formulario electrónico	F1: OFICIO DE RECEPCION DE AUTORIZACION DE PARTICIPACION EN REGISTROS ELECTRONICOS	2025/02/27 15:05:26	RECIBIDO	Formulario electrónico	F2: PLAN ESTRATEGICO DE RESULTADOS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION DE LA ENTIDAD	2025/02/27 15:05:26	RECIBIDO	Formulario electrónico	F3: PLAN ESTRATEGICO DE RESULTADOS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION DE LA ENTIDAD	2025/02/27 15:05:26	RECIBIDO	Formulario electrónico	F4: PLAN ESTRATEGICO DE RESULTADOS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION DE LA ENTIDAD	2025/02/27 15:05:26	RECIBIDO
RELACION DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS																										
Tipo	Nombre	Fecha	Estado																							
Formulario electrónico	F1: OFICIO DE RECEPCION DE AUTORIZACION DE PARTICIPACION EN REGISTROS ELECTRONICOS	2025/02/27 15:05:26	RECIBIDO																							
Formulario electrónico	F2: PLAN ESTRATEGICO DE RESULTADOS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION DE LA ENTIDAD	2025/02/27 15:05:26	RECIBIDO																							
Formulario electrónico	F3: PLAN ESTRATEGICO DE RESULTADOS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION DE LA ENTIDAD	2025/02/27 15:05:26	RECIBIDO																							
Formulario electrónico	F4: PLAN ESTRATEGICO DE RESULTADOS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION DE LA ENTIDAD	2025/02/27 15:05:26	RECIBIDO																							
<p>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</p> <p>Resolución Reglamentaria Orgánica 0066 del 02 de abril de 2024 "Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica 064 de 2023 mediante la cual se <i>"reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)"</i></p>	<p style="text-align: center;">MODALIDAD:M-70: DELITOS CONTRA LA ADMON PÚBLICA</p> <p>FECHA DE GENERACIÓN:2025/05/16 HORA DE GENERACIÓN: 11:27:41 CONSECUTIVO:872997362024-12-31</p> <p>RAZÓN SOCIAL: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE</p> <p>NIT:900514813 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CRISTOBAL PADILLA TEJEDA</p> <p>PERIODICIDAD: SEMESTRAL FECHA DE CORTE: 2024-12-31 FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2025-01-16 00:00:00.0</p> <p>NO CUMPLIÓ: REPORTE EXTEMPORANEO: Segundo Semestre de la vigencia 2024.</p> <p>RESPUESTA DE LA CGR AL REPORTE DEL INFORME:</p> <p><i>"La Contraloría General de la República conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, confirma el recibo EXTEMPORÁNEO de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -, NIT 900514813, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI -"</i></p> <p>Incumplimiento de lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica 0066 del 02 de abril de 2024, así:</p> <p>"ARTÍCULO 63. TÉRMINO. <i>Es la fecha límite de rendición del informe que contiene los procesos penales por delitos contra la administración pública o que afecten los intereses patrimoniales del Estado establecido en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI) para cada responsable, fecha que está comprendida, en el semestre siguiente al de la rendición, dentro del rango comprendido entre el quinto (5) día hábil y el décimo (10) día hábil del mes inmediatamente siguiente al semestre del período a rendir"</i></p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center; font-size: small;">ACUSE DE ACEPTACION DE RENDICION</p> <p style="text-align: center;"> CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</p> <p style="font-size: x-small;">FECHA DE GENERACION: 2025/05/16 HORA DE GENERACION: 11:27:41 CONSECUTIVO: 872997362024-12-31</p> <p style="font-size: x-small;">RAZON SOCIAL: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE NIT: 900514813 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CRISTOBAL PADILLA TEJEDA</p> <p style="font-size: x-small;">MODALIDAD: M-70: DELITOS CONTRA LA ADMON PUBLICA PERIODICIDAD: SEMESTRAL FECHA DE CORTE: 2024-12-31 FECHA LIMITE DE TRANSMISION: 2025-01-16 00:00:00.0</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">RELACION DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">Tipo</th> <th style="width: 40%;">Nombre</th> <th style="width: 20%;">Fecha</th> <th style="width: 30%;">Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Formulario electrónico</td> <td>F70: 60: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA</td> <td>2025/05/16 11:26:36</td> <td>RECIBIDO</td> </tr> <tr> <td>Formulario electrónico</td> <td>F70: 141: MODIFICACION DE REGISTROS DE DELITOS CONTRA ADMON PUBLICA</td> <td>2025/05/16 11:26:36</td> <td>RECIBIDO</td> </tr> <tr> <td>Documento electrónico</td> <td>F70: 3: CONSOLIDADO DE RESULTADOS DE ACUSACION</td> <td>2025/05/16 11:27:17</td> <td>RECIBIDO</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: x-small;">La Contraloría General de la República conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, confirma el recibo EXTEMPORANEO de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -, NIT 900514813, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI -"</p> </div>	RELACION DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS				Tipo	Nombre	Fecha	Estado	Formulario electrónico	F70: 60: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	2025/05/16 11:26:36	RECIBIDO	Formulario electrónico	F70: 141: MODIFICACION DE REGISTROS DE DELITOS CONTRA ADMON PUBLICA	2025/05/16 11:26:36	RECIBIDO	Documento electrónico	F70: 3: CONSOLIDADO DE RESULTADOS DE ACUSACION	2025/05/16 11:27:17	RECIBIDO				
RELACION DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS																										
Tipo	Nombre	Fecha	Estado																							
Formulario electrónico	F70: 60: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	2025/05/16 11:26:36	RECIBIDO																							
Formulario electrónico	F70: 141: MODIFICACION DE REGISTROS DE DELITOS CONTRA ADMON PUBLICA	2025/05/16 11:26:36	RECIBIDO																							
Documento electrónico	F70: 3: CONSOLIDADO DE RESULTADOS DE ACUSACION	2025/05/16 11:27:17	RECIBIDO																							

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

<p>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</p> <p>Resolución Reglamentaria Orgánica 0066 del 02 de abril de 2024 "Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica 064 de 2023 mediante la cual se "reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)"</p>	<p style="text-align: center;">MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO</p> <p>CUMPLE</p> <p>FECHA DE GENERACIÓN:2025/01/16 HORA DE GENERACIÓN: 12:39:18 CONSECUTIVO:7995968662024-12-31</p> <p>RAZÓN SOCIAL: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE NIT:900514813</p> <p>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: STALIN ANTONIO BALLESTEROS GARCIA MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO PERIODICIDAD: SEMESTRAL FECHA DE CORTE: 2024-12-31 FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2025-01-29 00:00:00.0</p>	
<p>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</p> <p>Resolución Reglamentaria Orgánica 0066 del 02 de abril de 2024.</p>	<p style="text-align: center;">MODALIDAD:M-73-ACCIONES DE REPETICIÓN.</p> <p>CUMPLE</p> <p>FECHA DE GENERACIÓN:2025/02/13 HORA DE GENERACIÓN: 17:35:57 CONSECUTIVO:7995968662024-12-31</p> <p>RAZÓN SOCIAL: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE NIT:900514813 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: STALIN ANTONIO BALLESTEROS GARCIA</p> <p>MODALIDAD:M-73-ACCIONES DE REPETICIÓN</p> <p>PERIODICIDAD: SEMESTRAL FECHA DE CORTE: 2024-12-31 FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2025-02-21 00:00:00.0.</p>	
<p>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</p> <p>Resolución Reglamentaria Orgánica 0066 del 02 de abril de 2024 "Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica 064 de 2023 mediante la cual se "reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y</p>	<p style="text-align: center;">MODALIDAD:M-9: GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>PERIODICIDAD: MENSUAL</p> <p>CUMPLE</p> <p>La entidad cumplió con el reporte oportuno mensual del informe de Gestión Contractual a la Contraloría General de la República, correspondiente a:</p> <p>Diciembre 2024 Enero 2025 Febrero 2025 Marzo 2025 Abril 2025</p>	<p style="text-align: center;">2025</p> <p style="text-align: center;">ENERO FEBRERO MARZO</p> <p style="text-align: center;">ABRIL</p> <p style="text-align: center;">2024</p> 

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)”		
---	--	--

Fuente: Elaboración propia

La matriz de reporte oportuno de informes a entes de control externo por la ANCP-CCE, muestra en su columna **1: ENTIDAD RECEPTORA/NORMATIVIDAD APLICABLE PARA REPORTE DE LA INFORMACIÓN**, control interno actualizó esta información de la norma que establecen los plazos de reporte de los informes a entes de control externo que debe realizar la ANCP-CCE como entidad del gobierno, así:

Tipo de informe	Relación de informes internos y externos generados por las diferentes dependencias de la Agencia – Columna D: número de la normatividad vigente (Matriz diligenciada por las diferentes áreas de la ANCP-CCE suministrada a Control Interno.	Normatividad vigente actualizada por control Interno - columna 1: ENTIDAD RECEPTORA/ NORMATIVIDAD APLICABLE PARA REPORTE DE LA INFORMACIÓN
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA – NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Resolución 533 de 2015, es el acto administrativo expedido por la CGN: <i>"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"</i>	Artículo 11 PLAZOS PARA EL REPORTE A LA CGN , de la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, <i>"por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la resolución 706 de 2016"</i>
MODALIDAD:M-1: CUENTA O INFORME ANUAL CONSOLIDADO PERIODICIDAD: ANUAL. MODALIDAD:M-70: DELITOS CONTRA LA ADMON PÚBLICA MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO MODALIDAD:M-73-ACCIONES DE REPETICIÓN MODALIDAD:M-9: GESTIÓN CONTRACTUAL	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA ORGÁNICA REG-ORG-0064 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2023	Resolución Reglamentaria Orgánica 0066 del 02 de abril de 2024 "Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica 064 de 2023 mediante la cual se <i>"reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)"</i>

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

b) Resultados seguimiento

En la realización de este informe de seguimiento al reporte oportuno de informes a entes de control externo por la ANCP, se evidenció que, consultado los “**ACUSE DE ACEPTACION DE RENDICION**” para el informe de: MODALIDAD:M-70: DELITOS CONTRA LA ADMON PÚBLICA, fue reportado fuera de los plazos establecidos por la Contraloría General de la República en la Resolución Reglamentaria Orgánica 0066 del 02 de abril de 2024 “Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica 064 de 2023 mediante la cual se *“reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)”*, para lo cual el ente de control en este certificado a acuse de aceptación de la rendición, emitió la siguiente respuesta:

*“La Contraloría General de la República conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, confirma el recibo **EXTEMPORÁNEO** de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -, NIT 900514813, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –”*

En virtud de lo anterior, Control Interno exhorta a la ANCP-CCE a cumplir estrictamente con los plazos establecidos por los entes de control externo para el reporte oportuno de la información, por cuanto no reportar y/o reportar de manera extemporánea informes, conlleva sanciones disciplinarias y fiscales para la entidad según lo establecido En el **Decreto 403 de 2020 Artículo 81 de las conductas sancionables**: numeral “g) *No rendir o presentar las cuentas e informes exigidos ordinariamente, o no hacerlo en la forma y oportunidad establecidas por los órganos de control fiscal en desarrollo de sus competencias*”. Por tanto, el **riesgo fiscal** asociado a un eventual incumplimiento de reporte de información, recae sobre el área responsable de generar y remitir dicha información.

En conclusión, la debilidad en el cumplimiento de los tiempos de reporte constituye un factor de riesgo fiscal que podría materializarse si no se fortalecen los mecanismos de **AUTOCONTROL** y se garantice la responsabilidad de reporte oportuno de información de las áreas involucradas

Este informe se da a conocer al representante legal, informándole la materialización del riesgo de oportuneidad en el reporte de informes al ente de control externo – Contraloría General de la República que como ente fiscalizador realizará las acciones pertinentes y por lo mismo la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra eficiente debe operar para el caso mencionado de acuerdo a la ley 1952 del 2019, la ley 2190 del 2021. Informando asimismo a Control Interno de la actuación procedida por el despacho.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento de los roles en cumplimiento en la oficina de control interno consagrados en el decreto 648 de 2017 y de la ley 87 de 1993 realiza las siguientes recomendaciones que deben ser atendidas:

Actualizar la página de la plataforma SIREC de la Contraloría General de la República datos de la información correspondiente al representante legal.

Con base en la situación evidenciada del reporte extemporáneo de información a la Contraloría General de la República y con el fin de mitigar el riesgo fiscal asociado al reporte extemporáneo de información y fortalecer los procesos internos de la entidad, se recomienda:

1. Actualizar la normatividad vigente en la matriz que consolida los informes a reportar a los entes de control externo e internos de la entidad.
2. Implementar alertas y recordatorios automáticos mediante herramientas tecnológicas, que notifiquen con antelación los vencimientos próximos, permitiendo una mejor planificación y cumplimiento, como herramienta atendiendo el pilar del MECI - Modelo estándar de control interno, como DOS (2) DE LOS PILARES es el AUTOCONTROL Y AUTOGESTION
3. Realizar capacitaciones sobre las obligaciones institucionales frente a los entes de control y las consecuencias disciplinarias y fiscales del incumplimiento.
4. Establecer controles de verificación previos al envío de la información, que permitan detectar inconsistencias o retrasos antes de la fecha límite establecida por los entes de control.
5. Incluir el seguimiento a los reportes en los comités de control interno, para hacer monitoreo continuo del cumplimiento y tomar acciones preventivas o correctivas en caso de desviaciones.

Estas recomendaciones buscan promover una cultura de responsabilidad y cumplimiento, reduciendo la probabilidad de sanciones y fortaleciendo la eficiencia administrativa de la entidad.

A lo anterior control interno dentro en su rol de liderazgo estratégico realizará la sensibilización sobre la importancia de atender los términos legales, calidad y oportunidad de los informes a presentar a entes de control internos y externos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colomba Compra Eficiente.



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Fortalecer la cultura de integridad, transparencia y calidad en la gestión documental de la entidad, considera control interno prevalente atender los lineamientos para la organización, disposición y custodia de los archivos de gestión en punto de que los informes tanto internos como externos lo cumplan.

Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno

Aprobó	Edith Cárdenas Herrera
Revisó	Edith Cárdenas Herrera
Elaboró	Aída Marietta Muñoz Aguilera – Lina Marcela Joya Fonseca
Fecha:	29/05/2025
Código de informe:	43-1

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL	01	
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	Elaboró	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Revisó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno